



## NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

### \*\*\*\*\* DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* Penonomé, 9 de febrero de 2023. \*\*\*\*\*

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, el **Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES**, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052); Compareció personalmente **LESBIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con cedula de identidad personal número dos- ciento veintidós- doscientos noventa y tres (2-122-293), localizable al teléfono 6674-3585 y correo electrónico lesbia\_gonzalez@hotmail.com, con domicilio en Miraflores, Vía el coco, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES ARIELES, S.A. debidamente inscrita al Folio Mercantil 339672 (S) Promotor del Proyecto “LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO” a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas con Folio Real 13816 (F) código de ubicación 2501, ubicada en el Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación me solicito que extendiera esta diligencia, a la misma se le puso en conocimiento el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio y juró decir la verdad de todo lo que le sea preguntado.

---“PRIMERO: Declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos. De acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Titulo IV de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998.”

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuarenta y uno- dos mil